

RADICACIÓN: 660014003-005-2015-00707-00

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA**

Calle 41 entre Carrera 7ª y 8ª, Palacio de Justicia, Torre A, Oficina 509.  
Telefax 3147753. Email: juzgado5cmp@hotmail.com

Oficio No. 3336  
Septiembre 22 de 2016

Señores:  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
Ciudad

**REFERENCIA: Notificación de Fallo de Tutela.**

Por medio del presente me permito notificarle la sentencia de la fecha, dictada dentro de la acción de tutela promovida por MELBA LUCÍA BUITRAGO LÓPEZ como agente oficiosa del señor ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ BOLIVAR contra ASMET SALUD EPS-S, y vinculados EMSSANAR ESS y el MUNICIPIO DE PEREIRA. Le transcribo la parte resolutive de la sentencia así:

*"PRIMERO. Tutelar el derechos fundamental a la salud del señor ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ BOLIVAR.*

*SEGUNDO. Se ordena a la EPSS ASMET SALUD que mientras se adelanta el proceso de identificación, selección y afiliación ante este municipio, le garantice la prestación de los servicios de salud que requiera el señor ORLANDO DE JESUS RAMÍREZ BOLIVAR.*

*TERCERO. Se ordena a EMSSANAR ESS que de manera inmediata a la notificación de la presente decisión, proceda a autorizar la solicitud de traslado del señor ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ BOLIVAR para la EPSS ASMET SALUD.*

*CUARTO. Advertir al señor ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ BOLIVAR que deberá proceder a adelantar los trámites necesarios ante la autoridad competente para efectos de la encuesta y clasificación en el SISBÉN.*

*QUINTO. Negar el tratamiento integral solicitado, por lo expuesto en la parte motiva.*

*SEXTO. Notifíquese esta sentencia por el medio más expedito. Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.*

*SÉPTIMO. Si esta decisión no es impugnada en el término de tres (3) días, remitase a la Corte Constitucional para su eventual revisión (Artículo 31 ibidem)*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE... (Firmado) ~~LUISA MARINA~~ CORREA GONZÁLEZ...  
JUEZA

Atentamente,

**DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA**  
Secretario





ALCALDÍA DE PEREIRA

<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	26 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	45456
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	3336		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA		
<b>Descripción o asunto:</b>	TUTELA	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	<b>Copia a:</b>	LUZ STELLA CARDONA - Obrero

